

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la «Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina», en Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 24 de agosto de 1999.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

DESCRIPCION LITERAL Y GRAFICA DEL INMUEBLE OBJETO DE DECLARACION

La «Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina» se sitúa en la Plaza de la Compañía, núms. 6 y 7, del barrio de San Salvador y Santo Domingo de Silos de la ciudad de Córdoba. El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de este inmueble comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados cuya delimitación literal, siguiendo el plano catastral, se detallan a continuación:

Espacios privados:

Manzana 34453:

- Parcela 008. Núm. 16 de la C/ Conde de Cárdenas.
- Parcela 009. Núm. 2 de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 011. Núm. 6 de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 012. Núm. 8 de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 014. Núm. 16 de la C/ Duque de Hornachuelos.

Manzana 34454:

- Parcela 005. Núm. 1 de la C/ Juan de Mena.
- Parcela 006. Núm. 2 de la C/ Juan de Mena.
- Parcela 007. Núm. 4 de la C/ Juan de Mena.
- Parcela 008. Núm. 6 de la C/ Juan de Mena.
- Parcela 009. Núm. 12 de la C/ Juan de Mena.
- Parcela 010. Núm. 14 de la C/ Juan de Mena.
- Parcela 011. Núm. 16 de la C/ Juan de Mena.
- Parcela 012. Núm. 6 de la C/ Jesús María.
- Parcela 013. De la C/ Jesús María y C/ Juan de Mena.

Manzana 35440:

- Parcela 003. Núm. 2 de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 004. Núm. 4 de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 005. Núm. 6 de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 006. Núms. 8-10-12 de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 007. Núm. 3 de la C/ Juan Valera.
- Parcela 008. Núm. 1 de la C/ Juan Valera.
- Parcela 009. Núm. 3 de la C/ Juan de Mena.

Manzana 36430:

- Parcela 027. Núm. 1 de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 001. Núm. 1 de la Plaza de Santa Victoria.

Manzana 35443:

- Parcela 011. Núm. 5 de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 001. Núm. 6 de la Plaza de la Compañía.

Manzana 36450:

- Parcela 007. Núm. 3 de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 008. Núm. 2 de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 009. Núm. 1 de la Plaza de la Compañía.

Espacios públicos:

- Plaza de la Compañía.
- Calle Reloj.
- Calle Pompeyos.
- Plaza de Santa Victoria.
- Calle Juan Valera.
- Calle Angel de Saavedra.
- Calle Jesús María.
- Calle Juan de Mena.
- Calle Duque de Hornachuelos.
- Calle Conde de Cárdenas.

Otros monumentos de interés cultural:

- Triunfo de San Rafael.
- Torre de la antigua Iglesia de Santo Domingo de Silos.
- Archivo Histórico Provincial.
- Colegio e Iglesia de Santa Victoria.
- Casa de los Rodríguez Méndez de Sotomayor.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 26 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de agosto de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Antonia Díaz Faciola, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, plaza Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de junio de 1999 acordando ratificar la situación legal de desamparo de los menores Díaz González y constituir su acogimiento residencial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de agosto de 1999.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 26 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de agosto de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Florentina Ibáñez Becerra, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8 de junio de 1999 acordando ratificar la situación legal de desamparo de los menores García Ibáñez, Juan de Dios, Fco. Javier y Gema, y constituir su acogimiento residencial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de agosto de 1999.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 26 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de agosto de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a

don José García Jiménez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8 de junio de 1999 acordando ratificar la situación legal de desamparo de los menores García Ibáñez, Juan de Dios, Fco. Javier y Gema, y constituir su acogimiento residencial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de agosto de 1999.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 26 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de agosto de 1999 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Fausta Maqueda Márquez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de mayo de 1999 acordando ratificar la situación legal de desamparo de los menores Manuel y Bautista Carrizo Maqueda, y constituir su acogimiento residencial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de agosto de 1999.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/85), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 26 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de agosto de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Antonio Jiménez Mejías, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, plaza Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de julio de 1999 acordando ratificar la situación legal de desamparo del menor Carlos Jiménez Mejías y constituir su